

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de agosto de 2002, sobre notificación del Trámite de Audiencia relativo a la propuesta de baja de la explotación porcina “Coto Cristina”, del término municipal de Serrejón, cuya titularidad ostenta D. Eduardo Santos Ruiz Díaz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Trámite de Audiencia de 05-02-02, por la que se procede a la baja de la explotación porcina “Coto Cristina”, del término municipal de Serrejón, con nº de registro 176CC0006, cuya titularidad ostenta D. Eduardo Santos Ruiz Díaz, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Los interesados podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 28 de agosto de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.

ANEXO

“Iniciado de oficio por parte de la Sección de Patología Porcina del Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente expediente para la comprobación de la actividad en las explotaciones porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y después de visto los informes de la Oficina Veterinaria de Zona, se comunica a Vd. Que:

Se propone la baja de la explotación porcina denominada “Coto Cristina”, del término municipal de Serrejón, y que figura inscrita en el registro de Explotaciones Porcinas con el nº 17CCC0006 por no tener actividad durante un periodo superior a dos años, según lo establecido en el artículo 6.10 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuya titularidad ostenta D. Eduardo Santos Ruiz Díaz.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), que modifica la anterior, se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. En Cáceres, a 5 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Patología Porcina, M^a del Carmen López Fernández.

ANUNCIO de 10 de septiembre de 2002, sobre notificación a D. Luis Ruspoli Morenes del Acuerdo de Iniciación del procedimiento de devolución de ingresos indebidos y Trámite de Audiencia.

No habiendo sido posible practicar la notificación en el último domicilio conocido al interesado, que versa sobre Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de devolución de ingresos indebidos y trámite de audiencia, que incorpora en el Anexo, se procede a su publicación de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero).

De acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, se le concede un plazo máximo de 15 días a fin de que pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgare conveniente.

Mérida, a 10 de septiembre de 2002. El Director de Programas y Coordinación de Ayudas, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y TRÁMITE DE AUDIENCIA.

El Director General de Política Agraria Comunitaria, en uso de las competencias asignadas por el Decreto de la Junta de Extremadura 89/1999, de 29 de julio, sobre gestión de las líneas de financiación y programas de ayudas con cargo al FEOGA - garantía y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto

3/97, de 9 de enero, de devolución de subvenciones, acuerda la iniciación del procedimiento de devolución de ingresos percibidos indebidamente a D. Luis Ruspoli Morenes, con D.N.I. 001708104 D de las ayudas concedidas a los productores de cultivos herbáceos de la campaña 2000/2001, mediante Resolución del Director General de la PAC de fecha 04/06/01.

Habiéndose detectado:

Que Ud. no reúne los requisitos para su obtención, establecidos con carácter general por el Reglamento CEE 1.251/99, tal y como se puso de manifiesto en inspección realizada por los técnicos de esta Dirección General.

Error de la Administración en el pago de la ayuda.

Modificación de las condiciones y requisitos que dieron lugar a la ayuda.

Lo cual supondrá la obligación de reintegrar la cantidad de 1.200,25 euros.

Antes de dictarse la resolución, se le concede trámite de audiencia, de conformidad al artículo 84 de la Ley 30/1992, a fin de que en el plazo máximo de quince días pueda formular las alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes juzgare convenientes.

En el supuesto de considerar oportuna la devolución indicada rogamos comuniquen la realización de la misma en la C/C.: 2010 0011 03 0026298604 Caja de Ahorros de Badajoz. A 10 de septiembre de 2002. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Jose Luis Quintana Álvarez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la explotación del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla y Mérida, con hijuelas (VAC-144).

Al amparo de lo establecido en el Art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información

pública las modificaciones en la explotación del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Sevilla y Mérida, con hijuelas (VAC-144).

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 16 de septiembre de 2002. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 20 de agosto de 2002, sobre construcción de vivienda unifamiliar.

Situación: Parcela nº 81 del polígono 7.

Promotor: D. Francisco Javier Fuentes Pulido, en Malpartida de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Parcela nº 81 del polígono 7. Promotor: Francisco Javier Fuentes Pulido. Malpartida de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en c/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 20 de agosto de 2002. Firma de persona autorizada para la inserción. La Directora General de Vivienda, Por Orden de 16 de julio (D.O.E. Nº 85 de 23-07-02), ISABEL CEBALLOS EXPÓSITO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.